

En Madrid, a 23 de agosto de 2010

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0240/2010.

ASUNTO: MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN EN EL SECTOR SANITARIO DE ANDALUCÍA. NUEVA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL.

I.- INTRODUCCIÓN

El pasado 28 de julio de 2010 fue publicado en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**, el **Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio** por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

La sección 4ª del mismo recoge las medidas de organización en el Sector Sanitario, dedicando los artículos 9 y 10 al cambio de la configuración de la Empresa Pública Hospital Costa de Sol.

II.- CREACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTE DEL SOL

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol adoptará la configuración de Agencia Pública Empresarial y se denominará Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa de Sol.

El objeto de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa de Sol será:

- La coordinación de la gestión de los servicios sanitarios de las agencias públicas empresariales que se le adscriban.
- La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).
- La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

III.- ADSCRIPCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS SANITARIAS

Se adscriben a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa de Sol:

- La Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.
- La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

IV.- CONCLUSIÓN

Desde la entrada en vigor de esta norma, la nueva Agencia gestionará los expedientes de contratación correspondientes a las Empresas Públicas sanitarias que se han adscrito a la misma.